

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000089

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

N° E/M : 00014

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	MATERIALES Y ACCESORIO DE INFORMÁTICA PARA SERVICIOS DE EPIDEMIOLOGÍA, INFORMATICA Y PATRIMONIO RO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	767500010083	CABLE DE RED UTP CAT 6E X 305 m ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CABLE UTP CAT6, CARRETE DE 305 M (1000 PIES), CONDUCTOR COBRE SÓLIDO 23 AWG, 250 MHZ, CHAQUETA LSZH, COLOR AZUL. (REQUERIMIENTO PARA EL AREA DE INFORMÁTICA)		
10	UNIDAD	767500010002	CABLE PARA FUENTE DE PODER DE PC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CABLE DE PODER PARA PC, H05VV-F 3X0.75MM², CONECTOR C 13-IEC 320 A ENCHUFE PERUANO, 1.8M, 10A/250V. (REQUERIMIENTO PARA EL AREA DE INFORMÁTICA)		
20	UNIDAD	201700030626	CANALETA DE PLÁSTICO 20 mm X 50 mm X 2.00 m ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CANALETA DE PLÁSTICO DE PVC, 20 MM X 50 MM X 2.00 MM CON TAPA REMOVIBLE, COLOR BLANCO. (REQUERIMIENTO PARA EL AREA DE INFORMÁTICA)		
200	UNIDAD	199200050307	CONECTOR RJ45 CAT 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CONECTOR RJ45 CAT 6 MACHO, PARA CABLE SOLIDO 23-24 AWG, CO CONECTOR RJ45 CAT 6 MACHO, PARA CABLE SOLIDO 23-24 AWG, CO		
1	UNIDAD	767500480130	COOLER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 • TIPO: COOLER PARA COMPUTADORA • MATERIAL: METAL ABS • VOLTAJE: 5V CC 2 • ACTUAL: 0.22 A • TAMAÑO: 14.57 IN X 10.04IN X 1.06IN • LONGITUD DEL CABLE: 27.56 IN APROX. 3 • RUIDO: 21 DB (REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA)		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Características Técnicas



PROVEEDOR
Firma y Sello

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000089

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

N° E/M : 00014

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
Concepto : MATERIALES Y ACCESORIO DE INFORMÁTICA PARA SERVICIOS DE EPIDEMIOLOGÍA, INFORMATICA Y PATRIMONIO RO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	767500410268	MEMORIA 32 GB PARA SERVIDOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 • MEMORIA RAM DE 32 GB COMPATIBLE CON DELL POWEREDGE R430 (DDR4 ECC RDIMM 2400 MHZ) • MEMORIA RAM 32GB DDR4 RDIMM PARA SERVIDOR LENOVO 2 THINKSYSTEM SR570 (2933 MHZ / PC4-23400) • CAPACIDAD: 32 GB • TIPO DE MEMORIA: DDR4 ECC REGISTERED (RDIMM) YA QUE TRABAJA YA 3 CON UNA MEMORIA DE 8GB (MTA9ASF1G72PZ-2G3B1MK) • VELOCIDAD: 2400 MHZ • TECNOLOGÍA: ECC (ERROR-CORRECTING CODE), ESENCIAL PARA 4 SERVIDORES QUE NECESITAN CORRECCIÓN DE ERRORES EN TIEMPO REAL. • VOLTAJE: 1.2V • APLICACIÓN: SERVIDORES 5 • COMPATIBILIDAD: DELL POWEREDGE R430 INTEL XEON CPU E5-2609 • INTERFAZ: DDR4 SDRAM, COMPATIBLE CON LA ARQUITECTURA DEL SERVIDOR. (REQUERIMIENTO PARA EL AREA DE INFORMÁTICA)		
28	UNIDAD	767500590010	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 32 GB ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 * 02 SERV. TRANSPORTES, 02 AREA CALIDAD, 01 EPIDEMIOLOGIA, 04 SERV. SOCIAL, 01 SERV. MANTENIMIENTO Y 03 RAYOS X, 02 CONS. CANCER, LA DIFERENCIA PARA LA AREA ADMINISTRATIVA.		
25	UNIDAD	767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 * 01 SERV. NO TRANSMISIBLES, 02 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, 02 CONTROL TBC, 10 SERV. ENFERMERIA Y LA DIFERENCIA PARA LA AREA ADMINISTRATIVA.		
1	UNIDAD	767500580002	MOUSE OPTICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 (REQUERIMIENTO PARA EL AREA DE PATRIMONIO)		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Características Técnicas



.....
PROVEEDOR
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigentes para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE INFORMÁTICA PARA CABLEADO ESTRUCTURADO — HOSPITAL DE ESPINAR

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la conectividad de red y la alimentación eléctrica estable de los equipos de cómputo en las áreas críticas del Hospital de Espinar — estadística, admisión y archivo —, mediante la adquisición de accesorios para la implementación o expansión del cableado estructurado Categoría 6, cumpliendo con los estándares internacionales ISO/IEC 11801 y ANSI/TIA-568C.2, así como con el Código Nacional de Electricidad (CNE) Perú, en el marco de la normativa de contrataciones públicas vigente.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere adquirir los siguientes accesorios de informática para la infraestructura de red del Hospital de Espinar: (i) doscientos (200) conectores RJ45 Cat6 macho para cable sólido 23-24 AWG con contactos de oro 50µ; (ii) cincuenta (10) cables de poder para PC con conector C13-IEC 320 y certificación eléctrica; y (iii) un (01) carrete de cable UTP Cat6 de 305 metros con conductor de cobre sólido 23 AWG, chaqueta LSZH color azul y frecuencia de 250 MHz. Los bienes soportarán velocidades de transmisión de datos de hasta 1 Gbps y se adaptarán a las condiciones del entorno hospitalario, garantizando su conformidad con las normas técnicas aplicables.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El Hospital de Espinar se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad firmada por la Unidad de Informática y la Unidad de Logística del Hospital de Espinar, en pago único.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica.

c. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato u orden de compra.

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán en el Hospital de Espinar, Domingo Huarca S/N – Área de Almacén, distrito y provincia de Espinar, departamento de Cusco.

e. ADELANTO DIRECTO

No aplica.

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1			
2			
...			

NOTA: Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la penalidad.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder, en un plazo no mayor de 10 días hábiles. El contratista debe entregar su descargo en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No Aplica.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	3 días calendario
---------------------------	-------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere que el proveedor acredite que los bienes ofertados son nuevos, sin uso previo, conformes con las especificaciones técnicas señaladas a continuación, y que se entreguen en embalaje original de fábrica, sellado e íntegro, protegido contra humedad y golpes.

4.1 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir accesorios de red e informática (conectores RJ45 Cat6, cables de poder para PC y cable UTP Cat6) para la implementación y expansión del cableado estructurado en las áreas de estadística, admisión y archivo del Hospital de Espinar, garantizando velocidades de transmisión de hasta 1 Gbps y el cumplimiento de las normas técnicas internacionales y nacionales aplicables.

4.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	Conector RJ45 Cat6 macho, para cable sólido 23-24 AWG, contactos gold 50µ, UTP	200	Unidad
2	Cable de poder para PC, H05VV-F 3x0.75mm ² , conector C13-IEC 320 a enchufe peruano, 1.8m, 10A/250V	10	Unidad
3	Cable UTP Cat6, carrete de 305 m (1000 pies), conductor cobre sólido 23 AWG, 250 MHz, chaqueta LSZH, color azul	1	Carrete o Caja

4.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM 1 — Conector RJ45 Cat6 Macho (200 unidades)

Conector RJ45 Cat6 Macho — Especificaciones Técnicas	
Estado	Nuevo, sin uso previo, en empaque original de fábrica
Tipo	Conector modular macho RJ45 de 8 posiciones / 8 contactos (8P8C)
Categoría	Cat6 / Clase E — compatible con cableado estructurado de 1 Gbps (1000Base-T) y hasta 10 Gbps en distancias cortas (10GBase-T)
Tipo de cable compatible	Cable sólido (solid wire), calibre 22 AWG a 24 AWG (UTP no apantallado)
Material del cuerpo	Polycarbonato transparente o traslúcido resistente a impactos, con traba de anclaje (latch) flexible
Contactos	8 contactos de bronce fosforado con bañado en oro de 50 µm (micras) de espesor mínimo, para garantizar baja resistencia de contacto y resistencia a la corrosión
Diseño	Estilo pass-through (pasante) o tipo IDC estándar; con guía de cables incorporada para facilitar la inserción y crimpado correctos
Normas de referencia	ISO/IEC 11801 Ed. 2.2 Clase E ANSI/TIA-568C.2 Categoría 6 UL 1863 (Miscellaneous Communication-Circuit Components) IEC 60603-7
Frecuencia	Hasta 250 MHz
Velocidad de transmisión	Hasta 1 Gbps (Gigabit Ethernet — IEEE 802.3ab)
Cantidad	200 unidades

ÍTEM 2 — Cable de Poder para PC (50 unidades)

Cable de Poder para PC — Especificaciones Técnicas	
Estado	Nuevo, sin uso previo, en empaque original de fábrica
Designación	H05VV-F (cable flexible con aislamiento y cubierta de PVC, para tensión nominal 300/500V)
Sección del conductor	3 x 0.75 mm ² (tres conductores: fase, neutro y tierra) de cobre flexible trenzado
Cubierta exterior	PVC (Policloruro de Vinilo), resistente a la abrasión y retardante a la llama
Conector extremo equipo	C13 macho (IEC 60320 / IEC 320) — conector hembra 3 pines para conexión a fuente de poder de PC o monitor
Conector extremo red	Enchufe peruano tipo tripolar (fase + neutro + tierra) conforme a NTP 370.052 y CNE Utilización
Longitud	1.80 metros (1.8 m)
Capacidad nominal	10 A / 250 V
Temperatura de operación	0°C a +70°C

Normas de referencia	IEC 60227 (H05VV-F) IEC 60320 (conector C13) Código Nacional de Electricidad — Utilización (CNE), R.M. N° 037-2006-MEM/DM y modificatorias NTP 370.052 (enchufes y tomacorrientes en Perú)
Cantidad	50 unidades

ÍTEM 3 — Cable UTP Cat6, Carrete 305 m (1 unidad)

Cable UTP Cat6 Carrete 305 m — Especificaciones Técnicas	
Estado	Nuevo, sin uso previo, carrete sellado en caja original de fábrica
Categoría / Clase	Categoría 6 (Cat6) / Clase E — conforme a ANSI/TIA-568C.2 e ISO/IEC 11801 Ed. 2.2
Tipo	UTP — Unshielded Twisted Pair (par trenzado sin apantallamiento)
Conductor	Cobre sólido 100% (no aleación CCA — Copper Clad Aluminum); calibre 23 AWG
Número de pares	4 pares trenzados (8 conductores)
Chaqueta / Cubierta	LSZH — Low Smoke Zero Halogen (baja emisión de humo, libre de halógenos); apta para instalaciones interiores en edificaciones con personas
Color de chaqueta	Azul
Presentación	Carrete / caja de 305 metros (1,000 pies)
Frecuencia	250 MHz
Velocidad de transmisión	Hasta 1 Gbps (1000Base-T, IEEE 802.3ab); compatible con 10GBase-T en distancias hasta 55 m
Impedancia característica	100 Ω \pm 15%
Retardo de propagación	\leq 534 ns/100 m a 100 MHz
Pérdida de inserción	\leq 22.0 dB a 100 MHz (por 100 m)
Temperatura de instalación	0°C a +60°C; almacenamiento -20°C a +75°C
Normas de referencia	ANSI/TIA-568C.2 Categoría 6 ISO/IEC 11801 Ed. 2.2 Clase E IEC 60332-1 (retardancia a la llama) IEC 61034-2 (baja emisión de humo — LSZH) IEC 60754-2 (libre de halógenos)
Cantidad	1 carrete (305 metros)

4.4 NORMAS Y CONDICIONES GENERALES

Todos los bienes deberán cumplir con las normas técnicas indicadas en cada especificación. Adicionalmente, se aplicarán las siguientes condiciones generales:

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.
- NTP peruanas aplicables en materia eléctrica y de cableado estructurado.
- ISO/IEC 11801 Ed. 2.2 — Cableado de telecomunicaciones genérico para clientes.
- ANSI/TIA-568C.2 — Estándar de cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales.
- Código Nacional de Electricidad — Utilización (CNE), para todos los componentes eléctricos.

4.5 EMBALAJE Y ROTULADO

a. Embalaje

- Los bienes deben entregarse nuevos, sin uso, en su empaque original de fábrica.
- El embalaje debe estar sellado, íntegro y sin señales de manipulación o apertura previa.
- Debe proteger los bienes contra golpes, humedad, polvo y descarga electrostática (ESD) durante el transporte y almacenamiento.
- Los conectores RJ45 deberán entregarse en bolsas o cajas selladas que permitan conteo rápido por lote.
- El carrete de cable UTP Cat6 deberá entregarse en su caja de fábrica original, con la etiqueta de certificación del fabricante adherida al carrete.

b. Rotulado

El rótulo del producto y/o empaque debe indicar de forma clara y legible: Nombre del producto, Marca, Modelo, Especificaciones técnicas principales (categoría, calibre, longitud según corresponda), Normas de cumplimiento, Cantidad por unidad o carrete, y País de fabricación.

4.6 TRANSPORTE

No aplica.

4.7 SEGUROS

No aplica.

4.8 GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, fallas eléctricas o mecánicas ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento en que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía: Ante una falla cubierta por la garantía, el proveedor se compromete a la reposición del bien defectuoso, previa verificación del defecto reportado. El plazo de garantía se mantiene vigente hasta su fecha de vencimiento.

Período de garantía: Mínimo un (01) año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computado desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

1) Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

2) Soporte Técnico

No aplica.

3) Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4) Otras prestaciones accesorias

No aplica.

5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No Aplica.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de los bienes

1) Área que recibirá y brindará la conformidad

- Recepción y verificación: Área de Logística — Almacén del Hospital de Espinar.
- Conformidad técnica: Unidad de Informática y Sistemas del Hospital de Espinar.

2) Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Al momento de la recepción, la Unidad de Informática realizará las siguientes verificaciones:

- Conectores RJ45 Cat6: Verificación visual de contactos (50μ de oro), prueba de crimpado sobre cable sólido 23 AWG y prueba de continuidad eléctrica en al menos el 5% del lote.
- Cables de poder PC: Verificación del conector C13, del enchufe peruano, de la longitud (1.8 m) y de la sección del conductor (3 x 0.75 mm²). Prueba visual de la chaqueta LSZH / H05VV-F y del etiquetado de certificación.
- Cable UTP Cat6 (carrete): Verificación del etiquetado del fabricante (Cat6, 23 AWG, 250 MHz, cobre sólido, LSZH), del color de la chaqueta (azul) y de la longitud indicada en la caja (305 m). El área de TI podrá solicitar una prueba de certificación de canal con analizador de cable en una muestra de la instalación.

3) Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica para los bienes en sí; sin embargo, la Unidad de Informática podrá realizar pruebas de certificación del segmento de cableado instalado (prueba de canal o enlace permanente con analizador de cableado certificado) como condición para otorgar la conformidad del uso del material.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, prorrogable previa justificación por cinco (05) días hábiles adicionales.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Área de Almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, suscrita por el servidor responsable de la Unidad de Informática y Sistemas.
- Comprobante de pago.

El contratista debe presentar la documentación en Mesa de Partes del Hospital de Espinar, sito en Domingo Huarca S/N, Espinar, Espinar, Cusco.

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Garantías

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116, 138 y 139 de su Reglamento.

E. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato. El incumplimiento de esta cláusula otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

F. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

G. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
--------	-----------	---------------------------------------	---------------------	-----------------------

		MITIGAR	EVITAR	ACEPTAR	TRANSFERIR		Entidad / Proveedor
Presentación de documentación falsa y/o adulterada	Media			X	X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción	Proveedor
Entrega de conectores RJ45 con calibre de contactos no conforme (inferior a 50µ) o incompatibles con cable sólido	Alta	X				Verificar especificaciones técnicas y realizar prueba de crimpado al momento de la recepción	Entidad / Proveedor
Entrega de cable UTP que no alcance los 250 MHz o con conductor de aleación (no cobre sólido 100%)	Alta	X				Exigir certificado de pruebas de fábrica y verificar etiquetado del carrete al momento de recepción	Entidad / Proveedor
Entrega de cable de poder sin certificación ni conformidad con CNE Perú	Media	X				Exigir documentación de certificación del fabricante al momento de la entrega	Proveedor
Retraso en el plazo de entrega	Alta	X				Aplicar penalidad por mora y considerar plazos adecuados en la orden de compra	Proveedor
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	Entidad / Proveedor

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No aplica.

Acreditación:

No aplica.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria — conectores de red, cables de datos, cable UTP, accesorios de cableado estructurado o materiales de informática en general —, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

REQUERIMIENTO

Área y/o Unidad Orgánica	ÁREA DE EPIDEMIOLOGIA
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE COOLER PARA COMPUTADORA CLASIFICADOR: 2.3.15.11

1.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso, tiene por finalidad la adquisición de material de accesorio para computadora portátil. El material adquirido permitirá un mejor y óptimo funcionamiento del equipo de cómputo, permitiendo una gestión documentaria más eficiente, optimizando el mejor desempeño del personal de Epidemiología en el desarrollo de sus actividades programadas.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Código	Cantidad	U.M.	Descripción del bien
01	767500480130	1	Unidad	COOLER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL.

1.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

En conformidad a la entrega de bienes, el **Hospital de Espinar** se obliga a pagar la contraprestación al **CONTRATISTA** en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad firmada por el Área de Calidad en pago único.

b. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.

c. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o firma del contrato.

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén del Hospital de Espinar, sito Calle Domingo Huarca Cruz S/N de la Ciudad de Espinar, Departamento del Cuco, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

e. ADELANTO DIRECTO

NO APLICA



f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. y se aplicará automáticamente conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

OTRAS PENALIDADES:

NO APLICA.

g. SUBCONTRATACIÓN

NO APLICA.

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

NO APLICA.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	Cinco (5) días calendario
---------------------------	---	---------------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO APLICA.

1.4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material de accesorio (Cooler para computadora portátil). Dicho material adquirido permitirá un mejor funcionamiento del equipo de cómputo, permitiendo una gestión documentaria más eficiente.

1.4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
01	COOLER PARA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	1	Unidad

B. Características Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	<p>Nombre Genérico: Cooler para computadora personal portátil.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del artículo: Cooler de portátil• Tipo: Cooler para computadora .• Material: Metal ABS.• Voltaje: 5V CC• Actual: 0.22 A• Tamaño: 14.57 in x 10.04 in x 1.06 in• Longitud del cable: 27.56 in aprox.• Ruido: 21 DB

C. Embalaje y rotulado

a. Embalaje

Los productos deberán ser entregados debidamente embalados en empaques o paquetes sellados por el fabricante o proveedor.

b. Rotulado

Cada producto debe estar claramente rotulado con nombre del producto, marca, modelo (si aplica), y fecha de fabricación.

D. Transporte

Los bienes requeridos, deberán ser transportados y entregados en almacén del Hospital de Espinar, sito Calle Domingo Huarca Cruz S/N de la Ciudad de Espinar.

E. Seguros

NO APLICA.

F. Garantía comercial

Los bienes requeridos, deberán contar con una garantía mínima de 12 meses (01 año) por fallas o defectos de fábrica, si el bien presentara algún defecto o problema que afecte su uso o funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo sin costo. El plazo de garantía empieza a contar desde la fecha en que se dé su conformidad por parte de la institución.

G. Disponibilidad de servicios y repuestos

NO APLICA.

H. Prestaciones accesorias a la prestación principal

NO APLICA.

1) Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO APLICA.

2) Soporte Técnico

NO APLICA.

3) Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA.

4) Otras prestaciones accesorias

NO APLICA.

1.4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá asumir la provisión de todos los materiales, personal, transporte, herramientas y dispositivos necesarios para la entrega y verificación de los bienes contratados.

1.4.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Otras obligaciones

1) Otras obligaciones del contratista

Garantizar la entrega oportuna, integra y sin daños de los bienes.

Proporcionar la documentación técnica o manuales correspondientes (cuando aplique).

2) Otras obligaciones de la Entidad

Emitir la orden de compra dentro del plazo establecido.

Otorgar conformidad de los bienes una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones.

B. Confidencialidad

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

C. Medidas de control durante la ejecución contractual

- La conformidad de los bienes estará a cargo del área usuaria.

D. Conformidad de los bienes

La conformidad de las prestaciones se regula por lo dispuesto en el art. 16 de la directiva de normas y procedimientos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías por importes iguales o menores a 8 UIT

1) Área que recibirá y brindará la conformidad

- La recepción estará a cargo del Jefe de Almacén, bajo la presencia del área usuaria. La conformidad de la entrega de bienes será otorgada por el área usuaria, posterior a la entrega del 100% de los bienes.

2) Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No se requiere la realización de pruebas o ensayos técnicos, sin embargo, la conformidad se otorgará previa verificación física del estado, cantidad, características técnicas, conforme a las especificaciones.

3) Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

NO APLICA.

E. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único mediante depósito en cuenta del proveedor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del almacén del Hospital de Espinar.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de Epidemiología.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes del Hospital de Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de la Ciudad de Espinar, departamento del Cusco.

F. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

G. Garantías

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116, 138 y 139 de su Reglamento.

El contratista debe entregar la garantía por adelantos que corresponda, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y el artículo 137 de su Reglamento.

H. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069. Ley General de Contrataciones Públicas.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

I. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

J. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	PROVEEDOR
Recepción de bienes incompatibles o defectuosos	Media	X				Revisión técnica al momento de la entrega por parte de la unidad de almacén.	X	
Retraso en la entrega de bienes	Alta		X			Considerar plazos adecuados para la prestación	X	X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

1.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

- Persona natural o jurídica.
- Certificado vigente de Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Bienes.
- Registro Único del Contribuyente (RUC - SUNAT) activo y habido.
- Contar con Cuenta Corriente Interbancaria (CCI) – Código de Cuenta Interbancaria.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069. Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069. Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069. Ley General de Contrataciones Públicas.

- Comprobante de pago (factura).
- DNI vigente.

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro.
- Comprobante de pago (factura y/o boleta).
- Registro Nacional de Proveedores-RNP- Bienes vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 de la Ley de Contrataciones del estado).
- Contar con RUC habilitado.

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
NO APLICA.**

REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MEMORIAS RAM PARA SERVIDORES DEL HOSPITAL DE ESPINAR

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información del Hospital de Espinar, mediante la ampliación de la capacidad de memoria RAM en los servidores Dell PowerEdge R430 y Lenovo ThinkSystem SR570, los cuales soportan los sistemas de gestión hospitalaria, historia clínica electrónica, estadística y admisión de pacientes. La ampliación de memoria permitirá mejorar el rendimiento, reducir los tiempos de respuesta y asegurar la disponibilidad de los servicios críticos de la institución.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Debido a la creciente demanda de procesamiento en los sistemas de información hospitalaria y la necesidad de mantener la estabilidad y disponibilidad de los servidores institucionales, se requiere la adquisición de módulos de memoria RAM de alta confiabilidad con tecnología ECC (Error-Correcting Code), los cuales permitirán corregir errores en tiempo real, asegurando la integridad de los datos y la operatividad continua de los servicios del hospital. Los módulos deben ser compatibles con los servidores Dell PowerEdge R430 con procesador Intel Xeon E5-2609 y Lenovo ThinkSystem SR570 con procesador Intel Xeon Silver 4208, garantizando plena integración con la arquitectura de cada equipo.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El Hospital de Espinar se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad firmada por la Unidad de Informática y Sistemas del Hospital de Espinar en pago único.

b. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de quince (15) días laborables, contados desde el día siguiente de la firma del contrato u orden de compra.

c. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Hospital de Espinar, Domingo Huarca S/N – Área de Almacén.

d. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

e. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

f. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

g. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta de 3 días. Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere que el proveedor acredite la compatibilidad de las memorias ofertadas con los servidores indicados, mediante ficha técnica del fabricante, carta de compatibilidad del distribuidor autorizado, o

documentación equivalente que sustente la plena interoperabilidad del módulo con el servidor destino. Asimismo, deberá garantizar que los bienes son nuevos, sin uso previo, y que cuentan con soporte técnico del fabricante.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Ampliar la capacidad de memoria RAM de los servidores institucionales Dell PowerEdge R430 y Lenovo ThinkSystem SR570 del Hospital de Espinar, con la finalidad de optimizar el rendimiento de los sistemas de información hospitalaria, garantizar la integridad y disponibilidad de los datos, y asegurar la continuidad de los servicios de atención al paciente.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	Memoria RAM de 32 GB Compatible con Dell PowerEdge R430 (DDR4 ECC RDIMM 2400 MHz)	1	UNIDAD
2	Memoria RAM 32GB DDR4 RDIMM para Servidor Lenovo ThinkSystem SR570 (2933 MHz / PC4-23400)	1	UNIDAD

B. Características Técnicas

Memoria RAM de 32 GB Compatible con Dell PowerEdge R430	
Estado	Nuevo
Capacidad	32 GB
Tipo de memoria	DDR4 ECC Registered (RDIMM)
Velocidad	2400 MHz
Tecnología	ECC (Error-Correcting Code) – corrección de errores en tiempo real, esencial para entornos de servidor
Voltaje	1.2V
Latencia CAS (CL)	CL15 o CL17 (según velocidad del módulo)
Formato	288 pines – DIMM
Aplicación	Servidores
Compatibilidad	Dell PowerEdge R430 con procesador Intel Xeon CPU E5-2609
Interfaz	DDR4 SDRAM, compatible con la arquitectura del servidor

Memoria RAM 32GB DDR4 RDIMM para Servidor Lenovo ThinkSystem SR570	
Estado	Nuevo
Capacidad	32 GB
Tipo de Memoria	DDR4
Tipo de Módulo	RDIMM (Registered DIMM)
Velocidad	2933 MHz (PC4-23400)
Latencia CAS	CL21

Formato	DIMM de 288 pines
Voltaje	1.2V
Organización	x4
Compatibilidad	Servidores Lenovo ThinkSystem SR570 con procesador Intel Xeon Silver 4208 a 2.10GHz
Garantía	Según las políticas del fabricante Lenovo
Cantidad	1

C. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas

No aplica.

D. Condiciones de operación

Los módulos de memoria deben ser capaces de operar de forma estable en el entorno de sala de servidores del hospital, soportando temperatura de operación entre 0°C y 55°C, y humedad relativa de 10% a 90% sin condensación, conforme a los estándares JEDEC.

E. Embalaje y rotulado

a. Embalaje

- Los módulos de memoria deben entregarse nuevos, sin uso, en su empaque original de fábrica.
- El embalaje debe estar sellado, íntegro y sin señales de manipulación o apertura previa.
- Debe proteger el módulo contra golpes, vibraciones, humedad, y descarga electrostática (ESD), mediante bolsa antiestática y material amortiguador interno.
- El empaque debe permitir almacenamiento y transporte seguro sin daños al módulo.

b. Rotulado

El rótulo del producto y/o empaque debe indicar de forma clara y legible: Nombre del producto (Módulo de Memoria RAM), Marca y modelo, Capacidad, Tipo de memoria, Velocidad, Voltaje, Número de serie, y servidor(es) compatibles.

F. Transporte

No aplica.

G. Seguros

No aplica.

H. Garantía comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento en que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía: Ante una falla cubierta por la garantía, el proveedor se compromete a la reposición del ítem o evaluación técnica, previa verificación del defecto reportado. El plazo de garantía se mantiene vigente hasta su fecha de vencimiento o según las condiciones del fabricante.

Período de garantía: Mínimo un (1) año, o la garantía de fábrica del fabricante si es mayor.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

I. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica.

J. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

1) Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

2) Soporte Técnico

No aplica.

3) Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4) Instalación y configuración

El proveedor deberá garantizar la asistencia técnica para la instalación y configuración de los componentes (disco duro y memoria RAM) en los servidores Dell PowerEdge R430. El personal técnico del proveedor deberá asegurar el correcto funcionamiento de los componentes instalados, y la asistencia deberá incluir la verificación de la integración con la infraestructura existente. La instalación deberá realizarse remota o presencial, en coordinación con el personal del Área de Tecnología de la Información de la entidad.

5) Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No Aplica.

4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de los bienes

1) Área que recibirá y brindará la conformidad

- Recepción: Área de Logística
- Conformidad: Unidad de Informática y Sistemas del Hospital de Espinar

2) Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Se realizará la prueba de instalación y reconocimiento de cada módulo de memoria en el servidor de destino, verificando que el sistema operativo y el BIOS/UEFI detecten correctamente la capacidad total instalada. Asimismo, se verificará la ausencia de errores ECC durante el arranque del sistema.

3) Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

El proveedor deberá entregar los módulos operativos y el área usuaria realizará pruebas de funcionamiento en los servidores designados, verificando que el sistema reconozca correctamente la memoria instalada y opere sin errores durante un periodo de prueba mínimo de 30 minutos.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Área de Almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, suscrita por el servidor responsable de la Unidad de Informática y Sistemas.
- Comprobante de pago.

El contratista debe presentar la documentación restante en Mesa de Partes, sito en Domingo Huarca S/N, Espinar, Espinar, Cusco.

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Garantías

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115, 116, 138 y 139 de su Reglamento.

E. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

F. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

G. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos durante la ejecución contractual. Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Entidad / Proveedor)
		MITIGAR	EVITAR	ACEPTAR	TRANSFERIR		
Presentación de documentación falsa y/o adulterada	Media			X	X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción	Proveedor
Entrega de memorias incompatibles con los equipos servidores	Alta	X				Verificar compatibilidad antes de la recepción. Exigir prueba de funcionamiento.	Entidad / Proveedor
Retraso en el plazo de entrega	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	Proveedor
Incumplimiento de especificaciones técnicas (velocidad, capacidad, voltaje)	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	Entidad / Proveedor

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

Se debe acreditar la compatibilidad de los módulos de memoria con los servidores indicados, mediante ficha técnica oficial del fabricante o carta de compatibilidad del distribuidor autorizado.

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1,000 (mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (memorias RAM, componentes de servidores

o equipos de tecnología de la información), durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

Se debe adjuntar ficha técnica del fabricante o del distribuidor autorizado que demuestre la compatibilidad del módulo de memoria ofertado con el servidor al que está destinado (Dell PowerEdge R430 o Lenovo ThinkSystem SR570 según corresponda).

 MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
HOSPITAL EBPILAR
Ing. Lamec Fernández Puma



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 488
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. FINALIDAD PÚBLICA.

Los suministros adquiridos permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de los programas presupuestales desempeñar adecuadamente sus funciones, en cumplimiento con las actividades de acuerdo a las actividades programadas de las estrategias

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición permitirá a la entidad cumplir con las metas programadas en el plan operativo institucional (POI) 2026.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de útiles de escritorio, los suministros adquiridos garantizaran la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad para todas las estrategias de los programas presupuestales.

IV. CONDICIONES DE CONTRATACION

A. MODALIDAD DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizará al final de la prestación en pago único o en forma periódica luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago y guía de remisión.

B. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega forma única, de conformidad con el artículo 129 del reglamento.

C. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el plazo máximo de 15 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO

D. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 15:30 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

E. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \text{ monto}}{F \times \text{plazo } n \text{ días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

UNIDAD EJECUTORA 408
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.

Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

OTRAS PENALIDADES.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista, el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo, de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

F. SUBCONTRATACION

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento. Se consideran prestaciones esenciales que no pueden ser materia de subcontratación las siguientes:

- El suministro integral de los bienes conforme a las especificaciones técnicas
- La verificación de calidad y conformidad de los productos antes de su entrega
- La responsabilidad por la garantía y reposición por defectos de fabricación.

G. SOLUCIONES DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo.

H. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:



Gobierno Regional
CUSCO

UNIDAD EJECUTORA 400
"HOSPITAL"

COORDINACIÓN PROGRAMAS
PREBUDGETALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Plazo máximo de respuesta	:	3 DIAS CALENDARIOS
---------------------------	---	--------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

N ^o	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD
1	767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB Capacidad: 16 GB Interfaz: USB 2.0 Compatibilidad: Windows, macos, Linux, y sistemas con USB tipo C modelos específicos Diseño: compacto Velocidad: 3.0	UNIDAD	5
2	767500590010	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR $\frac{1}{4}$ UTI) DE 32 GB Capacidad: 16 GB Interfaz: USB 3.2 Compatibilidad: Windows, macos, Linux, y sistemas con USB tipo C modelos específicos Diseño: compacto	UNIDAD	2

VI. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

a. GARANTÍA COMERCIAL:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Mínimo un año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

A. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION.

- a. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la